



CONSEJO DIRECTIVO

Sesión N° 109 del 09 de julio de 2021

Acuerdo PROINVERSIÓN N° 109-1-2021-CD

Vistos el Resumen Ejecutivo N° 1-2021/DPP/EL.08, Informe N° 1-2021/DPP/EL.08, Informe Legal N° 1-2021/DPP/EL.08, Informe Legal N° 178-2020/OAJ y el Memorando N° 035-2021/DE, se acuerda:

1. Excluir a los proyectos "Repotenciación de la Línea de Transmisión Carabaylo Chimbote-Trujillo 500 kV" y "Compensador Reactivo Variable +400/-150 MVAR en la Subestación Trujillo 500 kV" del Proceso de Promoción de la inversión privada.
2. Publicar el presente acuerdo en el portal institucional de PROINVERSIÓN.

Comunicar el presente acuerdo al Director Ejecutivo, al Comité Especial de Inversión en Proyectos de Hidrocarburos, Electricidad y Minería – PRO MINERÍA Y ENERGÍA, a la Dirección de Portafolio de Proyectos y al Director de Proyecto, exonerándolo del trámite de lectura y aprobación del acta.

Gabriela María Carrasco Carrasco
Secretaria de Actas
PROINVERSION

Lima, 09 de julio de 2021